



**República Argentina Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Resolución**

**Número:** RESOL-2016-36-E-APN-SFM

Buenos Aires, Martes 30 de Agosto de 2016

**Referencia:** Resolución en EXP. S01:151.295/14. Baja de LPN gastronomía CCK.

VISTO el Expediente N° S01:151.295/2014 del Registro del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, los Decretos N° 1.023/01, N° 893/12 y N° 237/15 y la Resolución N° 487 del 31 de agosto de 2015 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 487 de fecha 31 de agosto de 2015 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional y se aprobó la documentación licitatoria para la concesión del uso de los bienes del dominio del ESTADO NACIONAL destinado a la instalación de TRES (3) restaurantes y DOS (2) cafeterías para uso público, ubicados en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER", ubicado en el Edificio del ex Palacio de Correos y Telégrafos, con asiento en la manzana delimitada por las calles Sarmiento y Bouchard y las avenidas Leandro N. Alem y Corrientes, con entrada principal por la calle Sarmiento N° 151, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el término de SESENTA (60) meses, con opción a prórroga por el período de DOCE (12) meses.

Que con fecha 17 de noviembre de 2015 se efectuó el Acto de Apertura de ofertas para la Licitación Pública N° 10/2015, en el que se no se recepcionaron propuestas, conforme se consigna en el acta respectiva.

Que el presente trámite se encuadró en la figura de Licitación Pública Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 25, inciso a), apartado 1, y 26, inciso b), apartado 1, del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, reglamentado mediante los artículos 15 y 18 y el Capítulo I del Título V del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012.

Que el artículo 1°, inciso 21), del Decreto N° 237 de fecha 22 de diciembre de 2015, establece que el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS entiende en la administración, operación y programación del Proyecto CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "PRESIDENTE DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER".

Que dicha norma determina, a su vez, que corresponde a la DIRECCIÓN NACIONAL DE EXPRESIONES FEDERALES de la SUBSECRETARÍA DE CENTROS TEMÁTICOS Y EXPRESIONES FEDERALES, dependiente de la SECRETARÍA DE CONTENIDOS PÚBLICOS del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, la tarea de "Administrar y gestionar el Centro

Cultural Kirchner" (punto 8 de sus Acciones).

Que la referida DIRECCIÓN NACIONAL propicia que, habiendo resultado desierta la convocatoria del primer llamado, se proceda a dejar sin efecto la presente licitación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, a través de sus áreas de COMPRAS Y CONTRATACIONES y de ASUNTOS LEGALES, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14, inciso b), del Anexo del Decreto N° 893 del 7 de Junio de 2012, y en virtud de lo reglado por el inciso g) del artículo 11 y por el artículo 20, in fine, del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001.

Por ello,

**EL TITULAR DEL SISTEMA FEDERAL  
DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Déjase sin efecto la Licitación Pública Nacional N° 10/2015, correspondiente a la concesión del uso de los bienes del dominio del ESTADO NACIONAL destinada a la instalación de UNO (1) restaurantes y DOS (2) cafeterías para uso público ubicados en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER".

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Subsecretaría de Centros Temáticos y Expresiones Federales y a la Dirección Nacional de Expresiones Federales y, para su conocimiento y demás efectos, pase al Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Sistema Federal, la que practicará las notificaciones de rigor. Oportunamente, archívese.

Digital signature of Hernán Santiago  
DNI: 3071511756 Date: 2016-08-30  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hernán Santiago Lombardi  
Titular  
Sistema Federal de Medios y Contenidos Pùblicos

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS S.F.M.yC.P. D.G.T.A.yL.	
ENTRADA	SALIDA
	30/8/16 17:30 HS

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE  
GDE  
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, o=AR  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACIÓN/ADMINISTRATIVA, se=lnNombre, c=UY  
3071511756  
Date: 2016-08-30 17:14:09 -03'00'